



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 22 de agosto de 2016.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 670/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponde a la autorización para el cursado paralelo entre las asignaturas “Química Sustentable” y “Procesos Industriales” en el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo a una alumna de la carrera Lic. en Química.

Que la Comisión Curricular de la carrera Licenciatura en Química avala la solicitud porque la situación está contemplada en el Proyecto estratégico de Mejoramiento de la carrera (PM-Q).

Que la aprobación del cursado de la asignatura Química Sustentable estará condicionada a la obtención del concepto de la asignatura “Procesos Industriales”.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N°670/16.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 396/16.-

Dra. Barbara Lisa Angler Ferrucillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliána Freito
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.